



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 JUL 2011

Expte. N° 24.684/10

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a una ayuda económica otorgada para que se lleve a cabo el II Concurso Literario para estudiantes "Prof. Alicia CHIBÁN".

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto dispuesto en el artículo precedente en las siguientes partidas presupuestarias:

10.10.15.12.1.0.0.10.3.5.3.	\$ 370,00
10.10.15.12.1.0.0.10.3.4.9.	\$ 30,00

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. MINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA